

Ratifican aprobación ambiental de proyecto de Central Termoeléctrica Andina SpA

JUSTICIA. La decisión fue adoptada de manera unánime por el 1 TA.

El Tribunal Ambiental rechazó la reclamación presentada en contra de resolución de la Comisión de Evaluación Ambiental de Antofagasta (Coeva), que autorizó el proyecto de reconversión energética "Operación Unidas CTA/CTH con 100% Biomasa", cuyo titular es la Central Termoeléctrica Andina SpA.

El tribunal estableció que el proyecto de reconversión energética fue descrito de forma correcta, no existiendo obligación para dar cuenta del origen de la biomasa. Además, se resolvió que no se contravino la normativa de cambio climático, en tanto esta no se encontraba vigente al momento

que el proyecto fuera sometido a evaluación, verificándose además que el proyecto se enmarca dentro del "Plan de Descarbonización" de la matriz energética que supone el retiro y/o reconversión de unidades a carbón existentes en diversas comunas del país, entre ellas Mejillones.

El fallo descartó, de igual forma, la existencia de impactos sobre el componente aire, destacando que el proyecto implica una reducción relevante de la emisión de contaminantes.

La sentencia también verificó que no existe ilegalidad asociada al incumplimiento del artículo 19 inciso 3° de la Ley N°19.300, ya que los eventua-

les errores, omisiones o inexactitudes fueron subsanados durante la evaluación, lo que se reflejó en los pronunciamien-

tos conformes de los órganos con competencia ambiental y en la recomendación de calificación favorable.



VISITA DE LOS MINISTROS DEL TRIBUNAL AL COMPLEJO DE MEJILLONES.

